



**Bruselas, 17 de julio de 2017  
(OR. en)**

**11155/17**

**MAMA 144  
CFSP/PESC 671  
RELEX 642  
LIBYE 7**

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 17 de julio de 2017

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 11153/17 MAMA 143 CFSP/PESC 670 RELEX 641 LIBYE 6

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Libia

– Conclusiones del Consejo (17 de julio de 2017)

---

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Libia, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3557 del 17 de julio de 2017.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LIBIA**

**Consejo de Asuntos Exteriores, 17 de julio de 2017**

1. La UE sigue plenamente comprometida en favor de un proceso político integrador entre los distintos grupos libios y acoge con gran satisfacción el nombramiento de Ghassan Salamé como nuevo representante especial del secretario general de las Naciones Unidas, cuya función de mediación, basada en el Acuerdo Político Libio (APL), será fundamental. La UE seguirá cooperando estrechamente con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y anima a las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para contribuir a la estabilización de Libia y a la reconciliación nacional, entregar ayuda humanitaria y apoyar al Consejo de la Presidencia y al Gobierno de Consenso Nacional en sus responsabilidades de atender a las necesidades de todos los libios. La UE agradece a Martin Kobler los incansables esfuerzos que ha desplegado durante su mandato.
2. Recordando la Resolución 2259 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) y posteriores Resoluciones, la UE reitera su firme apoyo al APL y al Consejo de la Presidencia y al Gobierno de Consenso Nacional, dirigido por el primer ministro Fayez Sarraj, establecidos con arreglo al APL, como únicas autoridades gubernamentales legítimas del país. La UE encomia la labor que se está realizando para conciliar las diferencias políticas, y pide que la Cámara de Representantes y el Alto Consejo de Estado hagan avanzar las consultas sobre modificaciones limitadas del APL, que sigue siendo el marco idóneo para encontrar una solución a la crisis de Libia, para hacerlo más integrador y aplicarlo en su totalidad. A este respecto, la UE subraya la importancia que reviste la participación de las mujeres, la sociedad civil y los agentes locales en el proceso político. Asimismo, pide a la Asamblea Constituyente que lleve a término su mandato tan pronto como sea posible, para que se pueda aprobar y someter a referéndum una nueva Constitución, como prevé el APL.

3. Los recientes actos de violencia amenazan la estabilidad de Libia. La UE está convencida de que no cabe solución a la crisis libia mediante el uso de la fuerza. Condena la retórica incendiaria y los atentados que han provocado la pérdida de vidas en los últimos meses. La UE exhorta a todos los grupos armados a que renuncien a la violencia, emprendan la desmovilización y reconozcan a las autoridades investidas por el APL como las únicas que tendrán derecho a controlar las fuerzas de defensa y seguridad de Libia. Las negociaciones deberían dar lugar a la unificación de las fuerzas libias de todas las regiones para construir una arquitectura de seguridad nacional controlada por civiles, capaz de ejercer el control de las fronteras, luchar contra el terrorismo, la proliferación de armas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, y de restablecer la seguridad en todo el país. La UE se congratula de los avances positivos en relación con la Guardia Presidencial.
4. La UE condena las repetidas violaciones del embargo de armas de las Naciones Unidas, e insta a todos los miembros de la comunidad internacional a que respeten plenamente el ordenamiento jurídico internacional, las Resoluciones del CSNU y la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Libia, y apoyen conjuntamente la mediación de las Naciones Unidas. La UE también recuerda la obligación de Libia de cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional de conformidad con la Resolución 1970 del CSNU.
5. La UE lamenta las constantes violaciones y atentados contra los derechos humanos, así como las violaciones del Derecho internacional humanitario, y expresa su preocupación por la situación humanitaria de Libia, donde 1,3 millones de personas necesitan ayuda. Pide que las organizaciones de ayuda humanitaria tengan un acceso sin obstáculos a la población necesitada y que se respete el Derecho internacional humanitario. La UE también subraya la necesidad de poner fin a la impunidad y de promover medidas para proteger de la violencia y garantizar la asistencia y la protección de las víctimas de todas las formas de explotación, independientemente de su situación, y pide que se intensifique el apoyo de los donantes para ayudar a atender a las necesidades humanitarias de la población afectada por conflictos.
6. La UE celebra los esfuerzos de los países vecinos y de las organizaciones regionales para apoyar la labor de las Naciones Unidas. La UE contribuye a este empeño, también a través de su participación en el Cuarteto para Libia (UE, Naciones Unidas, Unión Africana y Liga de los Estados Árabes), cuyos miembros acordaron dar nuevo impulso al proceso político en sus reuniones de los días 18 de marzo, en El Cairo, y 23 de mayo, en Bruselas. Es esencial que todas las iniciativas regionales e internacionales estén bien coordinadas y que todos los socios internacionales cooperen para asegurar una rápida resolución de la crisis de Libia.

7. La UE acoge con satisfacción el reciente aumento en la producción de petróleo, y pide al Gobierno y a la compañía petrolera nacional que sigan garantizando la explotación de la riqueza petrolífera en beneficio de todos los libios. Condena todos los intentos de exportación ilegal de petróleo, incluidos el petróleo y los productos petrolíferos refinados, por entidades no sometidas a la autoridad del Gobierno de Consenso Nacional, y reitera su compromiso de aplicar las Resoluciones del CSNU sobre este asunto. Insta a todas las instituciones libias, incluidas las de carácter económico y financiero, a que acepten únicamente la autoridad del Gobierno de Consenso Nacional. Invita a las autoridades libias a poner en práctica las reformas financieras, monetarias y presupuestarias acordadas en el Diálogo Económico y preconizadas por las instituciones financieras internacionales, para evitar una crisis económica más grave, reducir el despilfarro en el gasto público y mejorar la prestación de servicios básicos para atender a las necesidades más urgentes del pueblo libio. La UE reconoce también la importancia de brindar apoyo a los municipios a la hora de prestar servicios esenciales para los ciudadanos libios.
8. La UE sigue preocupada por la amenaza constante del terrorismo en Libia y pide que se mantenga el empeño por apoyar a Libia en la lucha contra esta amenaza. Pide a todos los libios que se unan contra el terrorismo, subraya la importancia de la prevención y reitera su apoyo a Libia en su lucha contra la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo.
9. La UE está profundamente preocupada por el contrabando y el tráfico a través de Libia de migrantes, armas, drogas y productos petrolíferos. Estas actividades ilegales están dificultando los esfuerzos por restablecer el orden público y constituyen una amenaza para Libia y sus vecinos. La UE y los Estados miembros están colaborando con las autoridades libias para desarticular estas actividades ilegales, mediante su labor con los guardias de fronteras y costas y sus iniciativas con la comunidad internacional para luchar contra las redes delictivas que se benefician del tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos. La cuestión de la migración irregular sigue siendo especialmente preocupante.

La UE prestará apoyo a Libia para que refuerce sus capacidades de control de sus fronteras, en particular en el sur, de conformidad con el Derecho internacional, por añadidura a las iniciativas de la UE destinadas a reforzar la cooperación con los países de origen y tránsito para reducir notablemente la presión migratoria que afecta a Libia y a las fronteras terrestres de otros países vecinos. La UE seguirá cooperando con países del G-5 del Sahel, en particular mediante contribuciones de las misiones PCSD y apoyo financiero a la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel. La UE intensificará su actuación y ofrecerá apoyo para reforzar la gestión de las fronteras, tanto marítimas como terrestres, por las autoridades libias.

10. El Consejo, que subraya la importancia de ambas misiones, se congratula de la renovación del mandato de EUBAM Libia y decidirá en breve sobre la renovación de la operación SOPHIA. Estas misiones contribuyen a la aplicación de la Estrategia Global de la UE, la estrategia general de la UE sobre la migración en la ruta del Mediterráneo Central y la reforma del sector de la seguridad en Libia. De acuerdo con su cometido central, la operación SOPHIA seguiría desarticulando el modelo de negocio de los pasadores de fronteras y traficantes en el mar, de conformidad con el Derecho internacional, en particular apoyándose en la formación ofrecida a la Guardia Costera Libia y a la Armada Libia en aspectos como el Derecho internacional humanitario, los derechos humanos y las cuestiones de género. El Consejo acoge favorablemente la decisión de crear un mecanismo de supervisión destinado a evaluar la eficacia de la formación. La operación SOPHIA, además, seguiría disuadiendo del tráfico de armas y fomentando la recopilación de inteligencia en relación con el tráfico ilícito y el contrabando en general, también de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 2326 del CSNU, contribuyendo de esta manera a mejorar la seguridad marítima general en el Mediterráneo Central, mediante el intercambio de inteligencia con los organismos correspondientes de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). El Consejo subraya la importancia de generar fuerzas oportunamente y en cantidad suficiente para que la operación SOPHIA pueda cumplir su mandato.

EUBAM Libia seguirá, de forma progresiva, cooperando con las autoridades libias y ayudándolas en la gestión de fronteras, concretamente en el sur de Libia, así como en la labor policial y la justicia penal, y también en el plan de una posible misión PCSD en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, cooperando estrechamente con la labor de la UNSMIL y contribuyendo a ella. Seguirá trabajando con ánimo de establecer una presencia discreta en Trípoli, siempre y cuando se hayan dispuesto las adecuadas medidas de seguridad.

La UE mantiene su compromiso de seguir desarticulando el modelo de negocio de los traficantes de migrantes y los tratantes de seres humanos. A este respecto, la UE ha acordado hoy también aplicar restricciones a la exportación a Libia de determinados productos que puedan utilizarse para facilitar el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, en particular botes neumáticos y motores fueraborda. La UE estudiará la manera de extender más allá de la UE la restricción de acceso de los pasadores de fronteras y los traficantes de seres humanos a los citados productos.

11. La UE reafirma su adhesión a las medidas restrictivas existentes. Reitera su disposición a derogarlas si dejan de cumplirse las condiciones para su aplicación y a introducir nuevas medidas contra las personas que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad del país, por ejemplo obstaculizando o menoscabando la conclusión satisfactoria de su transición política. Del mismo modo, la UE está dispuesta a actuar contra quienes sean responsables de violaciones graves de los derechos humanos. En este contexto, la UE está dispuesta a estudiar las posibilidades de hacer extensivas las medidas restrictivas también a los traficantes de migrantes y tratantes de seres humanos.
12. El Consejo acoge con satisfacción la presentación de la Comunicación de la Comisión «Plan de acción sobre medidas para apoyar a Italia, reducir la presión a lo largo de la ruta del Mediterráneo Central y aumentar la solidaridad», destinada a buscar activamente soluciones para reducir de forma notable el número creciente de refugiados y migrantes.

La UE condena las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos contra refugiados y migrantes, e insta a las autoridades libias a que intensifiquen sus esfuerzos por lograr un mayor respeto de los derechos humanos, mejorar la protección de los mismos de conformidad con el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario, y mejorar el acceso de la ayuda humanitaria a los centros de detención de migrantes y las condiciones en estos. La UE Insta asimismo a las autoridades libias a impedir que se produzcan nuevas muertes en el mar, a garantizar la ayuda y la remisión adecuadas, a buscar alternativas a la detención y a incrementar los retornos voluntarios asistidos, prestando especial atención a las personas en situación vulnerable, entre ellas los migrantes rescatados en el mar. A este respecto, la UE seguirá cooperando con los organismos conexos de las Naciones Unidas, en particular la OIM y el ACNUR, para aminorar el sufrimiento de los refugiados y migrantes y brindarles ayuda, así como con el PNUD, UNICEF y otros respecto de la estabilización de las comunidades.

La UE acoge con satisfacción la rápida adopción y contratación del programa de 90 millones de euros para Libia con cargo al Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África (en su apartado «Norte de África»), que ya se está llevando a cabo junto con los Estados miembros y las organizaciones de las Naciones Unidas con objeto de reforzar la protección de los refugiados y migrantes y fomentar el desarrollo local en beneficio de las poblaciones locales y los migrantes. La UE seguirá haciendo uso de todos los recursos disponibles en el marco del Fondo Fiduciario para África (apartado «Norte de África»), de acuerdo con los objetivos ya definidos.

---